



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 24 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

DESIGNACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE

169

En fecha 19 de enero de 2022, se dictó por la Alcaldía del Ayuntamiento de Muduex, la resolución con número 2022-0003, cuyo texto literal se transcribe:

<< Visto que mediante resolución de alcaldía número 2019-0034, de 2 de julio de 2019, doña Cristina Paniagua Viejo fue designada Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Muduex.

Vista la renuncia al cargo de concejala presentada por doña Cristina Paniagua Viejo, en fecha 2 de noviembre de 2021, que fue puesta en conocimiento del Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2021.

Considerando que todos los municipios han de tener como órgano necesario los tenientes de alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde de esta Corporación a don Santiago Hita Arroyo.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.
>>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Muduex, a 20 de enero de 2022.- La alcaldesa, Soledad Canalejas Sánchez-Seco.